

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**16558** *RESOLUCION de 28 de junio de 1988, de la Subsecretaria, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos, turnos libre y de promoción interna, a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias a que se refiere la base 3, apartado 3.2, de la Resolución de 11 de mayo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Esta Subsecretaria de Economía y Hacienda, por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4, apartado 4.1, de la referida convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por la que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del

Estado, ha tenido a bien declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, significándose que dichas listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la Dirección General de la Función Pública (María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (Marqués de Monasterio, 3, Madrid), en el Ministerio de Economía y Hacienda (Alcalá, 7, y pasco de la Castellana, 162, Madrid), en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, así como en los Gobiernos Civiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo los aspirantes excluidos dispondrán, para subsanación de errores, de un plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 16 de julio de 1988, a las nueve horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria, Madrid.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 28 de julio de 1988.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

**16559** *RESOLUCION de 29 de junio de 1988, de la Subsecretaria, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de personal laboral de este Ministerio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.—Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución mediante el sistema y turno que en el mismo consta.

Segundo.—La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda vigente, y a las bases de la convocatoria.

Tercero.—Las bases de desarrollo de la convocatoria y los requisitos generales para cada categoría profesional figuran expuestas en los tabloncillos de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en las Delegaciones de Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en las Oficinas de Información de las Administraciones Públicas.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento, que se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases.

Madrid, 29 de junio de 1988.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO QUE SE CITA

Número de plazas	Sistemas	Turno	Número de base	Categoría profesional	Destino
65	Concurso-oposición.	Libre/Promoción interna.	16/1988	Gestor/Subgestor Sistemas	Centro Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.
2	Concurso.	Libre.	17/1988	Oficial 1.º Oficinas	Centro Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.
1	Concurso méritos.	Libre.	18/1988	Ayudante Técnico Sanitario	Centro Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.
2	Concurso.	Libre.	19/1988	Conductor-Guardacoches	Centro Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.
1	Concurso.	Libre.	20/1988	Oficial 2.º Oficinas	Centro Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.
10	Concurso-oposición.	Libre/Promoción interna.	21/1988	Controladores	Dirección General Informática Tributaria.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**16560** *ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se convocan Cursos de Formación de Formadores en Didáctica del Inglés y del Francés.*

Uno de los elementos que permiten la mejora del sistema educativo es la Formación del Profesorado. En el actual proceso de reforma educativa, en la que se pretende básicamente aumentar la calidad de la

enseñanza, cobran una especial importancia todas aquellas actividades que buscan la actualización científica y didáctica de los docentes.

La Formación del Profesorado deberá basarse en la reflexión teórico-práctica sobre la propia tarea docente para conseguir que la acción educativa en el aula tenga un alto rigor científico y una coherente concreción didáctica.

Este proceso requiere un trabajo continuado por parte de los Profesores y exige recursos materiales y, sobre todo, humanos que lo faciliten y hagan de puente entre las necesidades del sistema y las que en cada momento manifiesta el Profesorado.

Empieza así a perfilarse la figura del Formador de Formadores, profesionales con amplia experiencia docente, con una rigurosa formación científica y didáctica, conocedores de las principales líneas de la